

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda Miércoles 13 de marzo de 2013 a las 09:30 hrs. Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, Dr. Martín Vargas Magaña, C. Marco Antonio Núñez Becerra, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CUENTA FINANCIERA UNIVERSITARIA, QUE INCLUYE EL RESULTADO DE LA AUDITORIA EXTERNA REALIZADA SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, CONTRALORIA GENERAL Y DESPACHO PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.
 - 1.1.ACUERDO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "Pricewaterhousecoopers", S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2012.
- 2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR NO FIRME LAS PÓLIZAS Y COMPROBACIONES FINANCIERAS DE LAS 143 UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO, QUE CONFORMAN DICHO SISTEMA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número SEMS/DG/0392/13, de fecha 11 de febrero, signado por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita autorización para que dicha Dirección no firme las pólizas y comprobaciones financieras de las 143 Unidades Responsables del Gasto, que conforman este Sistema, debido al volumen de documentos, así como lo tardío de las impresiones de las pólizas, por causas ajenas al SEMS, lo que les imposibilita la firma. Asimismo, menciona que ser posible la omisión de las firmas de la Dirección de Tesorería, Secretaría Administrativa y Dirección General, la petición sería para la autorización de que se presenten con sellos que contengan las firmas registradas: Dirección General del SEMS, Secretario Administrativo del SEMS y Director de Tesorería de dicho Sistema.

<u>Nota</u>: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, <u>norma 4.1</u> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



Página 1 de 15



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contraloría General: considera que la normatividad universitaria a la fecha no contempla el uso de firmas para este tipo de trámites, por lo cual con el ánimo de respetar los mecanismos de control interno establecidos y facilitar la formalización de los documentos mencionados, se sugiere siempre y cuando la Comisión de Hacienda lo autorice, que los comprobantes originales del gasto sean firmados autógrafamente por el titular de la escuela o área del SEMS que efectuó directamente el gasto y que en su caso la Directora General solo continúe firmando las pólizas de egresos que ha venido suscribiendo.

El Director de Finanzas: informa que, para dar contestación al presente, referiré el escrito que hizo llegar la Oficina del Abogado General, según oficio No. AG/6054/2012, de fecha 26 de octubre de 2012, mismo que señala lo siguiente: 1. A la fecha no se ha modificado y/o emittdo de manera integral la norma en la Universidad de Guadalajara que permita adoptar e implementar las decisiones del CONAC y con ello la LGCG, por lo que sería conveniente analizar si existe la posibilidad de emitir o modificar normas al interior de la Universidad de Guadalajara, que no se encuentren supeditadas a lo que determine el Gobierno del Estado de Jalisco. 2. La comprobación del ejercicio del gasto de la Universidad debe sujetarse, entre otras disposiciones a lo establecido por el RSC. 3. Las personas facultadas para autorizar, validar y firmar las comprobaciones en el SEMS son el Director General del SEMS, el Secretario Administrativo del SEMS y el Director de Tesorería del SEMS, respectivamente. 4. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo de la norma 2.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2012, los Directores de Escuela son responsables del ejercicio presupuestal de los recursos que le sean asignados y de la autorización de disposiciones de los mismos, 5. No puede interpretarse que el Director General del SEMS, el Secretario Administrativo del SEMS y el Director de Tesorería del SEMS, no están obligados a autorizar, validar y firmar, respectivamente, las comprobaciones, por el hecho de que los Directores de Escuela sean los responsables del ejercicio presupuestal, toda vez que dicha obligación deriva de una disposición expresa en la norma Universitaria. Asimismo, referente al resguardo de los documentos que amparen cada registro contable, deberá sujetarse a lo siguiente: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 3.2, ver página 53. Acuerdo No. 03/2003, de fecha 31 de mayo de 2003, emitido por la Rectoría General, lineamiento cuarto, fracción II, inciso h, ver página 9. Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara, artículo 10, fracciones VI y VII, ver páginas 3.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando la cantidad de documentos que requieren firmas autógrafas originales de todas las Unidades Responsables del Gasto que conforman el SEMS, se podría autorizar bajo la responsabilidad del titular de dicha dependencia, sin embargo, se sugiere tomar en consideración la opinión de la Contraloría General. Sin embargo, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda su resolución.

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior a que las comprobaciones de las 143 Unidades Responsables del Gasto (URES) del Sistema sean presentadas sin las firmas autógrafas de la Dirección de Tesorería, de la Secretaría Administrativa y de la Dirección General, sólo con la del titular de la dependencia que ejerció el recurso y el oficio que las relacione deberá ser signado por la Dirección General.







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PISO 7 DEL EDIFICIO CULTURAL Y ADMINISTRATIVO, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio número VR/I/120/2013, de fecha 12 de febrero, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual y en seguimiento al oficio VR/I/051/2013, así como en base al acuerdo IV/02/2013/426/II, emitido por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, relacionados con los trabajos de remodelación y acondicionamiento de los pisos 11, 7 y 5, del Edificio Cultural y Administrativo y del Sistema de Universidad Virtual, solicita recursos complementarios para la remodelación y acondicionamiento del piso 7 del citado Edificio; \$950,248.16 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) para mobiliario, y \$791,850.07 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 07/100 M.N.) para equipo de video, audio y comunicación para el acondicionamiento (presupuesto en moneda extranjera \$57,065.39 dlls-uscy), haciendo un total de \$1´742,098,23 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.). Asimismo, menciona que dicho monto no fue considerado en el recurso previamente solicitado. El Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General, otorga Visto Bueno a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 2.20: Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, y la justificación que presenta el solicitante, se considera procedente, dicha Contraloría General no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que dando el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG), el ejercicio de los recursos se debe realizar en apego a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, así mismo, se hace mención que por el momento no se tiene conocimiento que existan asignaciones adicionales para atender ese compromiso. Es importante mencionar que, si bien el Gobierno del Estado de Jalisco contempló un incremento extraordinario de subsidio estatal por la cantidad de \$299´364,841.00, para el presente año para esta Casa de Estudios, se encuentra pendiente dar financiamiento a los siguientes rubros presupuestales institucionales: Incremento salarial 2013. Prestaciones no ligadas a sueldos. 50% de los recursos estimados para los "Compromisos Institucionales". Fondos Institucionales participables. Sin embargo, por tratarse de una necesidad impostergable para óptima gestión de las dependencias involucradas, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente dicha petición, misma que tendría que considerarse dentro de los recursos del incremento extraordinario contemplado por el Gobierno del Estado de Jalisco.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que aun cuando los recursos notificados a la Universidad por los Gobiernos Federal y Estatal son insuficientes para cubrir las necesidades reales de la institución, se estima viable atender esta petición debido a la necesidad de adecuar las instalaciones para la operación de dicha dependencia. Sin embargo, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, su resolución.







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.1.ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, la cantidad de \$1´742,098.23 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.), para la remodelación y acondicionamiento del piso 7 del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad de Guadalajara, con cargo provisional a los ingresos autogenerados de la institución, en tanto se reciben ampliaciones presupuestales 2013.
- 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR COMPROBACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN FINANZAS. DE **ESTUDIOS** INCORPORADOS. Oficio CEI/COORD/0425/2013, de fecha 13 de febrero, signado por la Mtra. María Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados, mediante el cual informa que a inicios del mes sostuvo una plática con el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en el cual le expresó la existencia de compromisos por parte de dicha Coordinación por un importe de \$113,999.99 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), de los cuales \$49,192.95 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.), habían sido capturados en el AFIN y el resto no había podido ser ingresado al sistema, en virtud de no contar con recursos suficientes. Menciona que le informaron que para este segundo grupo de facturas, habría que solicitar que se volvieran a emitir con fecha del presente año debido a la nueva Lev de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, menciona que durante esa plática, se le comentó que a finales del mes de enero se podría saber cómo dar curso a dichos asuntos, por lo que nuevamente envío la relación de sus compromisos para que sean considerados. Además comenta que en correos con la Mtra. Angélica Cabrales, Secretario de la Dirección de Finanzas, le informó que el ejercicio presupuestal del 2012 fue el 31 de enero, por lo que se debería remitir a la Comisión de Hacienda dicha para que sea discutido. Por lo que solicita, sean considerados estos adeudos que quedaron pendientes de pago del ejercicio 2012.

<u>Nota</u>: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, <u>norma 4.1</u> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contraloría General: considera que si la dependencia solicitante contaba con los recursos presupuestales disponibles en el ejercicio 2012, para cumplir con los compromisos contratados y los mismos fueron registrados en la contabilidad institucional como cumplir con los compromisos contratados y los mismos fueron registrados en la contabilidad institucional como adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS), los mismos podrían ser registrados y pagados con cargo al presupuesto 2012, en caso contrario si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, por tratarse de hechos consumados, tendrían que cargarse al presupuesto del ejercicio 2013, conforme los lineamientos que establezca la Dirección de Finanzas.







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: informa que, en el año 2012, se implementó un nuevo sistema para la gestión financiera, mismo que ha venido a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por lo que en apego a ésta, se realizó el ejercicio de los recursos y de conformidad a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, por lo que, la petición en cuestión se resume en dos puestos: Primero. Solicitudes registradas en 2012. Subsidios (1101), los importes que sumen las solicitudes que se hubiesen registrado hasta el momento contable del devengado, serán reportados a esa Comisión Permanente de Hacienda, una vez que se cuente con los datos finales del ejercicio, y en su entrega será de conformidad a lo que determine dicho órgano. Segundo. Solicitudes no registradas 2012. Subsidios (1101), No fue posible asignar el financiamiento total, de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto Institucional, ya que no se recibió por parte del Goblerno Federal la totalidad de lo establecido en el convenio, así mismo, se hace mención que, debido a la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se le informó a la comunidad que el ejercicio de los recursos y los compromisos a contraer con terceros tendrían que realizarse con base al financiamiento real.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, en el caso de los recursos que se registraron en AFIN en tiempo y forma de los fondos subsidio ordinario autogenerados, se podría autorizar su transferencia considerando que se tiene la obligación de pago a los proveedores, y del resto que no se pudo registrar por falta de recursos dispersados, se recomienda que señalen el fondo al que corresponde cada solicitud para determinar su viabilidad, o en su caso que se cubran con recursos del ejercicio 2013. Sin embargo, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, su resolución

- 4.1.ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Estudios Incorporados a comprobar ante la Dirección de Finanzas, los adeudos correspondientes al ejercicio 2012 por la cantidad de \$113,999.99 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).
- 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR CUATRO PLAZAS REMUNERADAS DE COORDINADOR ACADEMICO PARA LA PREPARATORIA NÚMERO 4; PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO; PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO; Y PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. oficio número SEMS/DG/0519/13, de fecha 21 de febrero, signado por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita autorización para otorgar cuatro plazas remuneradas de Coordinador Académico, a los siguientes planteles: Preparatoria número 4; Preparatoria Regional El Satto; Preparatoria Regional de Atotonilco y Preparatoria Regional de Degollado. Lo anterior, en cumplimiento al compromiso expresado por el Rector General a las escuelas que han ingresado al Sistema Nacional de Bachillerato, de conformidad a dictámenes favorables que acompaña para tal efecto, emitidos por el COPEEMS, de fecha 15 de febrero actual.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 2.20: Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contraloría General: considera que si el SEMS, sustenta adecuadamente la necesidad que existe de crear esta tipo de plazas, así como la justificación de las actividades de carácter académico que realizarían quienes llegaran a ocupar dichas plazas, mismas que tendrían el carácter de permanentes y por lo tanto incrementarían la nómina institucional, por lo cual es conveniente se realice una proyección financiera del impacto presupuestal de esta medida y de las posibles repercusiones que tendría la creación de estas plazas en el resto de planteles que en lo futuro continúen ingresando al sistema nacional de Bachillerato.

El Director de Finanzas: informa que dando el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG), el ejercicio de los recursos se debe realizar en apego a lo aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, así mismo, se hace mención que por el momento no se tiene conocimiento que existan asignaciones adicionales para atender ese compromiso. Es importante mencionar que, si bien el Gobierno del Estado de Jalisco contempló un incremento extraordinario de subsidio estatal por la cantidad de \$299´364,841.00, para el presente año para esta Casa de Estudios, se encuentra pendiente dar financiamiento a los siguientes rubros presupuestales institucionales: Incremento salarial 2013. Prestaciones no ligadas a sueldos. 50% de los recursos estimados para los "Compromisos Institucionales". Fondos Institucionales participables. Sin embargo, por tratarse de una necesidad impostergable para óptima gestión de las dependencias involucradas, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente dicha petición, misma que tendría que considerarse dentro de los recursos del incremento extraordinario contemplado por el Gobierno del Estado de Jalisco.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando que el ingreso de estas cuatro escuelas preparatorias al Sistema Nacional de Bachillerato realza la calidad educativa de nuestra institución, se podría autorizar la petición, sin embargo se sugiere consultar con la Coordinación General de Recursos Humanos la posibilidad de que se cubran con cargo a los Servicios Personales aprobados el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, en virtud de que los recursos notificados a esta Casa de Estudios por los Gobiernos Federal y Estatal son insuficientes para cubrir la totalidad de necesidades. Sin embargo, se pone a consideración de los Integrantes de la Comisión de Hacienda, la resolución.

La Coordinadora General de Recursos Humanos: comenta que el costo de la petición es de \$1'319,994.24 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) anual integrado; e informa que no existe recurso disponible para tal solicitud.

5.1.ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior la creación de cuatro plazas de Coordinador Académico para las Escuelas Preparatorias número 4; Escuela Preparatoria Regional de El Salto; Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco y Escuela Preparatoria Regional de Degollado, con cargo a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio número CUCEA/063/2012-OR, de fecha 14 de febrero, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 078/13 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 8 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), referente a espacios ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria, de la Universidad de Guadalajara, con giros de centros de copiado e impresión digital y restaurante.
 - **NOTA**: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, norma 2.22: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.
 - La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 8 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), referente a espacios ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria, de la Universidad de Guadalajara, con giros de centros de copiado e impresión digital y restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.
 - 6.1.ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 8 (ocho) contratos de arrendamiento (nuevos), referente a espacios ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria, de la Universidad de Guadalajara, con giros de centros de copiado e impresión digital y restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.
- 7. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. Oficio número CUCEA/068/2012-OR, de fecha 15 de febrero, signado por el Mtro. Itzcóati Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 075/13 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 104 (ciento cuatro) contratos de arrendamiento (renovación), referente a espacios ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, de diferentes giros como snack, librería, venta de equipo de cómputo, papelería, ciber, centros de copiado e impresión digital, cafetería y restaurante.





Página 7 de 15



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, **norma 2.22**: En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles Institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 104 (ciento cuatro) contratos de arrendamiento (renovación), referente a espacios ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, con giros como snack, librería, venta de equipo de cómputo, papelería, ciber, centros de copiado e impresión digital, cafetería y restaurante; siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 7.1.ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 104 (ciento cuatro) contratos de arrendamiento (renovación), referente a espacios ubicados en el interior de Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, con giros como snack, librería, venta de equipo de cómputo, papelería, ciber, centros de copiado e impresión digital, cafetería y restaurante; siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma.
 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS: Oficio número 0596/2013, de fecha 25 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 060/2011. De 7 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada y 6 parcialmente solventadas.
 - 8.1.ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que el Contralor de su Centro debe asesorarse con la Contraloría General con el fin de que entregue la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar; de lo contrario se le citará a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda, para que explique el porqué no se resuelven dichas observaciones.



l do



- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR: Oficio número 0608/2013, de fecha 26 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 037/2011. De 3 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas, y 1 parcialmente solventada.
 - 9.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que el Contralor de su Centro debe asesorarse con la Contraloría General con el fin de que entregue la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar; de lo contrario se le citará a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda, para que explique el porqué no se resuelven dichas observaciones.
- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES: Oficio número 0609/2013, de fecha 26 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 048/2012. De 4 observaciones, 3 se encuentran solventadas, y 1 se encuentra parcialmente solventada.
 - 10.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, A.C.: Oficio número 0600/2013, de fecha 26 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, al Patronato del Festival Internacional del Cine en Guadalajara, A.C., según orden de auditoría número 072/2011. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
 - 11.1. ACUERDO. Notifíquese al Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA IMPRO, PROMOTORA DE ESPECTÁCULOS: Oficio número 0628/2013, de fecha 28 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, de la Empresa IMPRO Promotora de Espectáculos, según orden de auditoría número 034/2010. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
 - **12.1. ACUERDO**. Notifíquese al Director de la Empresa IMPRO, Promotora de Espectáculos, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS: Oficio número 0630/2013, de fecha 27 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la financiera, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 077/2012. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
 - **13.1. ACUERDO**. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA POLITÉCNICA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: Oficio número 0653/2013, de fecha 04 de marzo, signado por la Mitra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera a la obra denominada "Construcción de Plazoleta, andadores y trinchera de ductos", de la Escuela Politécnica, bajo la clave de concurso número: SEMS/INV/001/2011, según orden de revisión número 089/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
 - 14.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES: Oficio número 0598/2013, de fecha 25 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 087/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
 - **15.1. ACUERDO**. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA UNIVERSITARIA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS: Oficio número 0631/2013, de fecha 28 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera a la Empresa Universitaria, Operadora de Estacionamientos, según orden de revisión número 047/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
 - **16.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Universitaria Operadora de Estacionamientos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMISNISTRATIVAS: Oficio número 0640/2013, de fecha 01 de marzo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 003/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.
 - 17.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.



W.

Página 10 de 15



- **18. Dictamen núm. I/2013/201:** Se crea el programa académico del Doctorado en Humanidades, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
 - 18.1. ACUERDO. Se crea el programa académico del Doctorado en Humanidades, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
- 19. Dictamen núm. I/2013/202: Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Química, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
 - 191.ACUERDO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Química, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
- 20. Dictamen núm. I/2013/203: PRIMERO. Se suprime la orientación en Neuropsicología del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Neuropsicología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
- 20.1. ACUERDO. PRIMERO. Se suprime la orientación en Neuropsicología del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número 1/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A". SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Neuropsicología, de la Red Universitaria, teniendo com como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A".
- 21. Dictamen núm. I/2013/204: Se apertura el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de los Alimentos, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
 - 21.1. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en la próxima sesión presente el estimado financiero de las nuevas carreras que se pretenden ofertar tanto en el Centro Universitario de La Ciénega como en el Sistema de Universidad Virtual.





- 22. Dictamen núm. I/2013/205: Se incorporan como módulos oficiales al Sistema de Educación Media Superior, las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario escolar 2013 "B", de conformidad con lo siguiente: Módulo de Cañadas de Obregón, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y Módulo de Cuquío, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8.
 - 22.1. ACUERDO. Se incorporan como módulos oficiales al Sistema de Educación Media Superior, las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario escolar 2013 "B", de conformidad con lo siguiente: Módulo de Cañadas de Obregón, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y Módulo de Cuquío, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8.
- 23. Dictamen núm. I/2013/206: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 23.1. ACUERDO. Idem al punto 21.
- 24. Dictamen núm. 1/2013/207: Se crea el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 24.1. ACUERDO. Idem al punto 21.
- 25. Dictamen núm. I/2013/208: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 25.1. ACUERDO. Idem al punto 21.
- 26. Dictamen núm. I/2013/209: Se modifica y cambia de denominación el plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología, para quedar como Licenciatura en Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 26.1. ACUERDO. Instrúyase al Sistema de Universidad Virtual, para que informe al Sindicato Único de Trabajadores Académicos, las implicaciones laborales que conlleva modificar el plan de estudios materia del presente.
- 27. Dictamen núm. 1/2013/210: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Tecnologías e Información, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 27.1. ACUERDO. Idem al anterior.
- 28. Dictamen núm. 1/2013/211: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Cultural, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 28.1. ACUERDO. Idem al punto 26.







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 29. Dictamen núm. I/2013/212: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.
 - 29.1. ACUERDO. Idem al punto 26.
- 30. Asuntos Varios.
- 30.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESTINAR UNA PARTIDA ESPECIAL PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Oficio número CUTONALA/C.E/075/2013, de fecha 12 de marzo, signado por el Dr. José Antonio Gómez Reyna, Coordinador Ejecutivo en funciones de Rector, mediante el cual solicita autorización para que se destine una partida especial para realizar la supervisión y control de obra para la construcción de la primera etapa del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, lo anterior, lo somete a consideración ya que dicho Centro no cuenta con presupuesto para el fin antes señalado. El servicio de supervisión, inspección y control administrativo de las obras no pueden ser realizadas por el personal de ese Centro, ya que se carece de personal capacitado técnicamente para desarrollar dicha supervisión y control. El total del costo de los servicios es de \$4'705,490.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), El Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General, otorga Visto Bueno a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 2.20: Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que éste lo proponag para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. La Contraloría General lo hará directamente a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

30.1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Centro Universitario de Tonalá, la cantidad de \$4´705,490.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), para realizar la supervisión y control de obra para la construcción de la primera etapa del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, con cargo provisional a los ingresos autogenerados de la institución, en tanto se reciben ampliaciones presupuestales 2013.







- 30.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS. PARA REALIZAR ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ. Oficio número CUTONALA/C.E/076/2013, de fecha 12 de marzo, signado por el Dr. José Antonio Gómez Reyna, Coordinador Ejecutivo en funciones de Rector, mediante el cual informa que conforme al convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tonalá, la Comisión Nacional del Agua y esta Casa de Estudios, relativo a las presas denominadas las Rucias y el Cajón, colindantes con el terreno donde se pretende construir el Centro Universitario de Tonalá (CUTONALÁ), por lo que solicita se le otorguen recursos económicos para llevar a cabo lo siguiente: Estudios; 1) Batimetría de los dos cuerpos de agua (presa las Rucias y presa el Cajón) 2) Análisis Físico-Químico de dichos cuerpos de agua. 3) Levantamiento Topográfico con curvas de nivel a cada 0.20 mts. del límite Nor-Este de la presa de las Rucias". En un área de 25 hectáreas, Sub Total costo estimado \$ 250,000.00. Trabajos: 1) Delimitación perimetral del predio en concesión al Municipio de Tonalá, por parte de la Comisión Nacional del Agua donde la Universidad de Guadalajara, está como destinatario final para su manejo, conservación y saneamiento. De acuerdo al convenio firmado entre las tres entidades. Consistiendo en colaboración de postes de concreto y tres hilos de alambre de púas, con una extensión de 10.5 kilómetros de longitud. Subtotal costo estimado \$550,000.00. 2) Fabricación y colocación de letrero espectacular de 4.00 x 2.00 mts. incluye estructura de soporte; donde se expongan las características del convenio de concesión entre la Comisión Nacional del Aqua, Ayuntamiento de Tonalá y la Universidad de Guadalajara; en observancia a dicho convenio. Subtotal costo estimado, \$20,000.00. Teniendo como total \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.
 - 30.2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Centro Universitario de Tonalá, la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido para llevar a cabo lo siguiente: I. Estudios: 1) Batimetría de los dos cuerpos de agua (presa las Rucias y presa el Cajón) 2) Análisis Físico-Químico de dichos cuerpos de agua. 3) Levantamiento Topográfico con curvas de nivel a cada 0.20 mts. del límite Nor-Este de la presa de las Rucias". En un área de 25 hectáreas. II. Trabajos: 1) Delimitación perimetral del predio en concesión al Municipio de Tonalá, por parte de la Comisión Nacional del Agua donde la Universidad de Guadalajara, está como destinatario final para su manejo, conservación y saneamiento. 2) Fabricación y colocación de letrero espectacular de 4.00 x 2.00 mts. Incluye estructura de soporte; donde se exponaan las características del convenio de concesión entre la Comisión Nacional del Agua, Ayuntamiento de Tonalá y la Universidad de Guadalaiara; en observancia a dicho convenio, con cargo provisional a los ingresos autogenerados de la institución, en tanto se reciben ampliaciones presupuestales 2013.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 30.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS, PARA LLEVAR A CABO GASTOS DE LOGÍSTICA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL. oficio A.G./1568/2013, de fecha 12 de marzo de 2013, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual solicita recursos económicos para llevar a cabo gastos de logística para la toma de posesión del terreno. Los cuales de no ser ejercidos se reintegrarán. Sub-total costo estimado \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 30.3.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Oficina del Abogado General la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo gastos de logística para la toma de posesión del terreno donde se construirá el Centro Universitario de Tonalá, con cargo provisional a los ingresos autogenerados de la institución, en tanto se reciben ampliaciones presupuestales 2013.

Se dio por concluida la sesión a las 11:57 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Martin Varger Weach

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

C. Marco Antonio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas Acuerdos